



****FAC-S-2026-032000-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-032000-CE del 3 de septiembre de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CATAM

Señor

USUARIO CATAM OCHO

ANÓNIMO

Bogotá, D.C.



Contraseña:3dlLeuQzZa

Asunto: Solicitud Ampliación Información

En atención a la petición recibida a través de la ventanilla virtual del sistema de gestión documental hermes con radicado institucional No. FAC-E-2026-000405-WA del 01 de septiembre de 2026, en el que solicitó " (...) *Se debería implementar almuerzo horario de 12 a 2 PM en CATAM*", permito informarle que, con el fin de dar el trámite correspondiente y garantizar la claridad en el análisis de lo solicitado, se requiere la ampliación de la solicitud, indicando de manera precisa a qué se refiere con el "*horario de almuerzo de 12 a 2 PM*", si ello corresponde a un ajuste en la jornada laboral, a la prestación de un servicio de alimentación institucional, o a la modificación de los tiempos de atención al público.

La precisión solicitada permitirá establecer el alcance de la petición, sus fundamentos y, en lo posible, los soportes que permitan verificar la necesidad expuesta, acorde a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 (Petición incompleta y desistimiento tácito), que refiere que cuando una petición o queja no reúne los requisitos necesarios para su trámite, la autoridad está obligada a requerir al peticionario o a las personas que puedan aportar información para que subsanen las omisiones en un término máximo de un (1) mes. Si transcurrido ese plazo no se complementa la información, se entenderá que el peticionario ha desistido de la solicitud, salvo prórroga solicitada y motivada. e pertinentes.

Calle 26 Avenida el Dorado - Conmutador (1) 4397800 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co

**Defensa**

La ampliación solicitada puede ser allegada al correo electrónico institucional correspondencia.ct@fac.mil.co

Brigadier General JOHN HENRY LÓPEZ MEJÍA
Comandante Comando Aéreo De Transporte Militar

Anexo: No aplica.

Elaboró: T2. SANTANA / STJLE Revisó: CR. DEL RIO / SECOM Aprobó: BG. LÓPEZ / CATAM

